Veinte mrs. q. cuesta.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Siguese la carta que

[illegible] de S. M. Catolica que se [illegible]

[illegible] Ordenanzas [illegible]

[illegible] tres [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Orden.

En la Ciudad de Caceres a [illegible] dias del mes de Abril de mil y seiscientos y diez y siete se juntaron a cavildo en el los Señores D.n Miguel Jacinto de Ulloa Correg.or Capitan a guerra de la Ciud.d D.n Fernando de Vivero Alcalde Mayor Don Juan Fernando de Vivero Don Juan Antonio Fernandez de Vivero D.n Pedro de la Torre D.n Alonso Perez D.n Pedro de Torres D.n Pedro Vinagre D.n Joseph Garciamonte Jaime D.n Felix de Ulloa y D.n Juan de Caceres Regidores de la dicha ciudad y por ante mi el escrivano dixeron lo siguiente

Dixose en este ayuntamiento que el dia de hoy [illegible] Pedro Adrian de Ulloa de [illegible] de este año pasado de seiscientos y diez y siete se le nombro por el nombre de Procurador del D.n D.n Juan Moreno de Quadros vecino de esta ciudad para que en su nombre se pusiese en la bula de la santa cruzada al tiempo de su publicacion y se tomó la mano del Correg.or y pidieron declaracion y gobierno lo que se debe hacer